

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4472**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 532/2016.*

#### **Edicto**

*Procedimiento: Procedimiento Ordinario 532/2016.*

*Negociado: A.*

*N.I.G.: 2305044S20160002246.*

*De: Beatriz Hervás Morales.*

*Contra: Ana María Tirado Cabrerizo y Fogasa.*

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 532/2016 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Beatriz Hervás Morales contra Ana María Tirado Cabrerizo y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por doña Beatriz Hervás Morales contra la empresa Ana M<sup>a</sup>. Tirado Cabrerizo, debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 6.634,20 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, que ha de anunciarse en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065053217 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089053217 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”.

Y para que sirva de notificación a la demandada D<sup>a</sup>. Ana María Tirado Cabrerizo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia,

o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS  
CARRASCOSA.